



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.  
**U120148**  
Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

Contrato para la Adquisición de Insumos para combate al Dengue para la Unidad IMSS-Oportunidades, con entrega y pago en las Delegaciones, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **FERRETERÍA BEHZA, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. JOSÉ BEHAR ZAGA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR120-I74-12**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

**U120148**

Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

I.5.- El Lic. Israel Raymundo Gallardo Sevilla, Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades, interviene en la celebración del presente contrato como Área Administradora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública, así mismo, interviene como Área Requirente del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR120-I74-12**, de conformidad con los numerales 22, primer párrafo y 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- La Dra. Gisela J. Lara Saldaña; Titular de la Coordinación de Acción Comunitaria para la Salud, intervino como Área Técnica del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR120-I74-12**, de conformidad con los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de Insumos para combatir el Dengue para la Unidad IMSS-Oportunidades, para el ejercicio 2012, con entrega y pago en las Delegaciones.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053004, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, cuyos números de folio se relacionan en el presente Contrato en el **Anexo 3 (Tres)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR120-I74-12**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción III y 41 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 25 de julio de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las claves que se detallan en el Acta del procedimiento de Adjudicación Directa incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

Página 2 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

**U120148**

Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

**I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

**I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR"**, declara a través de su Representante Legal que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 4,608 de fecha 3 de marzo de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Caballero Gastélum, Notario Público número 150 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 449366. Se constituyó la empresa Ferretería Behza, S.A. de C.V.

**II.2.-** Que su Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 5,510 de fecha 20 de diciembre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Caballero Gastélum, Notario Público número 150 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, alquiler, fabricación, producción, manufactura, ensamble, administración, instalación, renta, arrendamiento, enajenación, servicio, mantenimiento, transportación, importación, exportación comercialización, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de maquinaria, estructuras, herramientas, tecnologías, equipos, insumos y objetos para la industria ferretera, sean nuevos o usados, así como de todo tipo de bienes muebles o inmuebles relacionados con dichas actividades.

**II.4.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **FBE-110523-AF5**.

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.6.-** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto

Página 3 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120148**  
Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

**II.7.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "**EL INSTITUTO**" de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

**II.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Corregidora número 30, Colonia Centro, Código Postal 06060, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; Teléfono 5522-0675 y 5522-9116. Correo Electrónico [ferre\\_behza@hotmail.com](mailto:ferre_behza@hotmail.com)

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar Insumos para combate al Dengue para la Unidad IMSS-Oportunidades, para el ejercicio 2012, con entrega y pago en las Delegaciones, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" se obliga a cubrir a "**EL PROVEEDOR**" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$4'287,122.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Página 4 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

**U120148**

Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, y se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** de los siguientes documentos.

- La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, y reunir los requisitos fiscales respectivos, que indique los bienes entregados, nombre y número de **"EL PROVEEDOR"**, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de Reposición y/o Remisión (es), que ampare los bienes, la Remisión del Pedido que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato con los datos del compromiso, la descripción de la entrega recepción de los bienes, conteniendo sello, fecha, nombre y matrícula de los responsables de la recepción de los bienes.
- Remisiones y copia debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados.
- Las facturas se presentarán en los originales en las Delegaciones, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien, de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número de contrato y periodo de la entrega.
- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y en su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Página 5 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120148

Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

- El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación y Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La primera entrega de los bienes solicitados, será a los **40 (cuarenta) días naturales** posteriores a la Adjudicación, asimismo, la segunda entrega será a más tardar **65 (sesenta y cinco) días naturales** posteriores a la adjudicación, aclarando que se aceptan entregas y pagos parciales, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Área adquirente.

Página 6 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**U120148**  
Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, en los horarios y en los lugares señalados en el **Anexo Número 2 (dos)** del presente contrato.

- Distribuir el material en las Delegaciones según el cuadro de Distribución y Directorio, mismos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** al presente contrato, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada almacén de la Delegación, la cual deberá especificar fecha, sello Delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.
- Recabar en cada Almacén Delegacional, el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas.
- Entregar copia de cada una de ellas para conocimiento en Toledo número 39, Mezanine, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

La entrega que se realice en los lugares que se establecen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** se reserva la facultad de verificar la calidad de los bienes entregados con la participación de un fedatario público.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de identificación, deberá adherir en cada uno de los bienes a entregar, una placa o etiqueta de personalización que contenga la información siguiente:

- Identificación del bien.
- Nombre o denominación del fabricante.
- Domicilio completo.
- Teléfono (señalando códigos de ciudad, así como el número local).
- Plazo de garantía del bien.

Página 7 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

**U120148**

Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

- Número del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"**, por conducto del Administrador del presente Contrato, solicitará a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que se hubieren recibido y que presenten posteriormente defectos de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 (tres) días naturales siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"**, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-**  
**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este

Página 8 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

**U120148**

Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, por escrito sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, una garantía por 12 (doce) meses, a partir de la fecha de entrega del bien, contra vicios ocultos, defectos de fabricación, y en su caso de que el bien presente deficiencias en su manejo, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a reponer dicho bien en un termino que no exceda de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la fecha que se le notifique, los gastos generados por estos cambios, serán por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**.

Para esta garantía, su vigencia iniciará a partir del día siguiente en que **"EL INSTITUTO"** haya recibido el bien a entera satisfacción.

Dicha póliza deberá asentar su recepción en el acta entrega recepción.

Página 9 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.

U120148

Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y serán firmados por su representante legal.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare

Página 10 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

**U120148**

Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-174-12

el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).

- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta, conforme al **Anexo 1 (uno)** y **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega por atraso
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5 % (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "**EL INSTITUTO**".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o

Página 11 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

**U120148**

Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando **“EL PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a lo establecido en el presente contrato.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la Cláusula Quinta del presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.

Página 12 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

**U120148**

Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando se alcance el monto máximo por concepto de penas convencionales.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a. Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las

Página 13 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.

**U120148**

Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-I74-12

funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Total de bienes a entregar y costos unitarios"

**Anexo 2 (dos)** "Lugar de entrega y pago de los bienes Remisión de Pedido"

**Anexo 3 (tres)** "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

**Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Adjudicación"

**Anexo 5 (cinco)** "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este

Página 14 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**


Contrato No.  
**U120148**  
Adjudicación  
Directa Número  
SA-019GYR120-174-12

instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **09 de agosto de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los demás en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**


**“EL PROVEEDOR”  
FERRETERÍA BEHZA, S.A. DE C.V.**


  
\_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**  
Representante Legal y Área Contratante

  
\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ BEHAR ZAGA**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y  
ÁREA REQUIRENTE**

**ÁREA TÉCNICA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ISRAEL RAYMUNDO GALLARDO  
SEVILLA**  
Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. GISELA J. LARA SALDAÑA**  
Titular de la Coordinación de Acción  
Comunitaria para la Salud

LFSM/CIGG/EML/LGJP  




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
U120148

## **ANEXO 1**

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: U120148  
 No. REQUISICION: 09903700613120C48  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : FERRETERA BEHZA, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : FBE -110523-AF5  
 No. PROVEEDOR: 00123219

| CLAVE DEL ARTICULO | DESCRIPCION   | DEMANDA<br>MINIMA | DEMANDA<br>MAXIMA | PRECIO<br>UNITARIO | IMPORTE        | DESCUENTO<br>(%) | DESCUENTO<br>(\$) | PRECIO<br>NETO | IMPORTE<br>MINIMO NETO | IMPORTE<br>MAXIMO NETO |
|--------------------|---|-------------------|-------------------|--------------------|----------------|------------------|-------------------|----------------|------------------------|------------------------|
| 370 081 0686 00 01 | MEGAFONO DE HOMBRO CON AMPLIFICADOR PORT<br>ATIL. BOCINA. MICROFONO TIPO PATRULLERO.<br>35 WATTS DE POTENCIA. BATERIA DE RESPAL<br>DO INTEGRADA RECARGABLE. ENTRADA AUXILIA<br>R. CARGADOR DE BATERIA.<br>Marca: STEREN BEHZA<br>Procedencia: OTROS PAISES<br>RFC Fabricante: FBE -110523-AF5 | 2,698             | 2,698             | \$1,589.00         | \$4,287,122.00 | 0%               | \$0.00            | \$1,589.00     | \$4,287,122.00         | \$4,287,122.00         |
|                    |   |                   |                   |                    |                |                  |                   |                | \$4,287,122.00         | \$428,712.20           |

IMPORTE DEL CONTRATO:  
 FIANZA REQUERIDA:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

IMPORTE CON LETRA:  
 MÍNIMO : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.  
 MÁXIMO : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
U120148

## **ANEXO 2**

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES Y REMISIÓN DE PEDIDO"

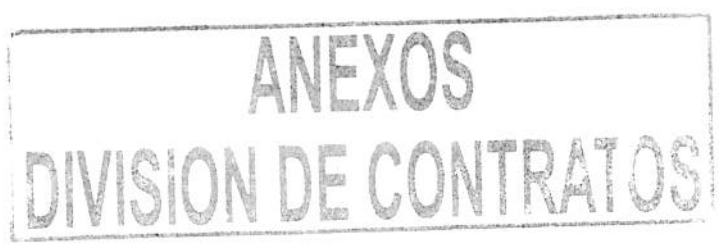
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : FERRETERA BEHZA, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : FBE -110523-AF5  
 No. PROVEEDOR: 00123219

=====  
 MEGAFONO DE HOMBRO CON AMPLIFICADOR PORT  
 ATIL. BOCINA. MICROFONO TIPO PATRULLERO.  
 35 WATTS DE POTENCIA. BATERIA DE RESPAL  
 DO INTEGRADA RECARGABLE. ENTRADA AUXILIA  
 R. CARGADOR DE BATERIA.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 370 081 0686 00 01 R. CARGADOR DE BATERIA.

| NO. ENTREGA | FECHA ENTREGA | CLAS. PTAL.  | CANTIDAD DE PIEZAS |
|-------------|---------------|--------------|--------------------|
| 3           | 03/09/2012    | 028001150900 | 6.00               |
| 9           | 28/09/2012    | 028001150900 | 5.00               |
| 20          | 03/09/2012    | 048001150900 | 17.00              |
| 21          | 28/09/2012    | 048001150900 | 16.00              |
| 32          | 03/09/2012    | 058001150900 | 40.00              |
| 33          | 28/09/2012    | 058001150900 | 39.00              |
| 44          | 03/09/2012    | 078002150900 | 167.00             |
| 45          | 28/09/2012    | 078002150900 | 167.00             |
| 56          | 03/09/2012    | 088005150900 | 72.00              |
| 57          | 28/09/2012    | 088005150900 | 72.00              |
| 58          | 03/09/2012    | 108002150900 | 82.00              |
| 59          | 28/09/2012    | 108002150900 | 81.00              |
| 30          | 03/09/2012    | 128001150900 | 8.00               |
| 31          | 28/09/2012    | 128001150900 | 7.00               |
| 162         | 03/09/2012    | 138001150900 | 108.00             |
| 163         | 28/09/2012    | 138001150900 | 107.00             |
| 174         | 03/09/2012    | 168001150900 | 14.00              |
| 175         | 28/09/2012    | 168001150900 | 13.00              |
| 186         | 03/09/2012    | 178001150900 | 138.00             |
| 187         | 28/09/2012    | 178001150900 | 138.00             |
| 198         | 03/09/2012    | 198001150900 | 36.00              |
| 199         | 28/09/2012    | 198001150900 | 36.00              |
| 210         | 03/09/2012    | 218001150900 | 125.00             |
| 211         | 28/09/2012    | 218001150900 | 124.00             |
| 222         | 03/09/2012    | 228001150900 | 119.00             |
| 223         | 28/09/2012    | 228001150900 | 118.00             |
| 234         | 03/09/2012    | 258001150900 | 40.00              |
| 235         | 28/09/2012    | 258001150900 | 40.00              |
| 99          | 03/09/2012    | 268001150900 | 25.00              |
| 100         | 28/09/2012    | 268001150900 | 25.00              |
| 111         | 03/09/2012    | 298001150900 | 14.00              |
| 112         | 28/09/2012    | 298001150900 | 13.00              |
| 123         | 03/09/2012    | 318001150900 | 146.00             |
| 124         | 28/09/2012    | 318001150900 | 145.00             |



*[Handwritten mark]*

PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U120148  
No. REQUISICION: 09903700613120C48  
ANEXO 2

PROVEEDOR : FERRETERA BEHZA, S.A. DE C.V.

R.F.C. : FBE -110523-AF5

No. PROVEEDOR: 00123219

|     |            |              |       |
|-----|------------|--------------|-------|
| -35 | 03/09/2012 | 328001150900 | 86.00 |
| -36 | 28/09/2012 | 328001150900 | 85.00 |
| -47 | 03/09/2012 | 338001150900 | 42.00 |
| -48 | 28/09/2012 | 338001150900 | 41.00 |
| 39  | 03/09/2012 | 348001150900 | 71.00 |
| 30  | 28/09/2012 | 348001150900 | 70.00 |

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

Los bienes deberán ser entregados dentro del plazo, en los horarios y en el lugar que se indica a continuación:

**LUGAR DE ENTREGA Y PAGO**

| DELEGACION                               | DIRECCION   | TELEFONOS  |
|--|---|--|
| Almacén delegacional<br>B. C. N.         | Bld. Lázaro Cárdenas 30-35, Col. Nuevo C.P. 21600<br>Mexicali, B.C.N.   | 01 686 5 61 11 85<br>01 686 561 13 43                    |
| Almacén delegacional<br>Campeche         | Calle Nueva Seguro Social S/N, Col. Centro, C.P. 24000<br>San Francisco Campeche, Camp.   | 01 981 8 16 24 21<br>01 981 8 16 23 20                   |
| Almacén delegacional<br>Coahuila         | Carretera Antigua Arteaga y Libramiento Jose López<br>Portillo, C.P. 25015 Arteaga, Coah.                                       | 01 844 413 35 35<br>01 844 413 35 36                     |
| Almacén delegacional<br>Chiapas          | Libramiento Sur Pte. Km. 4, Parque Industrial<br>Los Mangos, C.P. 30796 Tapachula, Chis.  | 01 962 62 816 96 Tapachula<br>01 962 62 816 99 Tapachula |
| Almacén delegacional<br>Chihuahua        | Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios,<br>C.P. 31110 Chihuahua, Chih.   | 01 614 424 33 66<br>01 614 424 45 70<br>01 614 424 45 80 |
| Almacén delegacional<br>Durango          | Carr. a México Km. 5, Col. 15 de Octubre, C.P. 34194<br>Durango, Dgo.   | 01 618 129 80 20   |
| Almacén delegacional<br>Guerrero         | Av. Ruiz Cortinez S/N, Col. Infonavit Alta Progreso,<br>Frente a la Escuela de Ciencias Sociales, 39610<br>Acapulco, Gro.       | 01 744 445 51 40   |
| Almacén delegacional<br>Hidalgo          | Carr. Las Bombas - La Paz No. 402, Fracc. Industrial La<br>Paz, Boulevard Panorámico, C.P. 42080 Pachuca, Hgo.                  | 01 771 714 32 12<br>01 771 714 43 23                     |
| Almacén delegacional<br>Estado de México | Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal Km. 4.5, Barrio del<br>Espíritu Santo, Col. La Michoacana, 52140 Metepec,<br>Edo. De México | 01 722 232 16 64   |
| Almacén delegacional<br>Michoacán        | Sansón Flores, Esq. Perez Coronado, Infonavit<br>Camelinas, C.P. 58290 Morelia, Mich.   | 01 443 324 75 71<br>01 443 314 87 05<br>01 4430314 86 52 |
| Almacén delegacional<br>Morelos          | Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n, Col.<br>Coahuahuac, 62430 Cuernavaca, Mor.  | 01 777 315 64 22   |
| Almacén delegacional<br>Nayarit          | Retorno 72, Col. Obrera, C.P. 63120 Tepic, Nay.   | 01 311 215 45 50<br>01 311 215 45 59                     |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

| DELEGACION                           | DIRECCION   | TELEFONOS   |
|--------------------------------------|---|---|
| Almacén delegacional Oaxaca          | Paraje La Vía Km. 3, Carr. Oaxaca Zaachila, Col. Santa Cruz Xocotlan, C.P. 68151 Oaxaca, Oax.   | 01 951 51 715 15<br>01 951 51 708 00  |
| Almacén delegacional Puebla          | Prolongación 5 de Febrero Ote. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 Puebla, Pue.  | 01 222 288 54 27  |
| Almacén Delegacional San Luis Potosí | Av. de los Conventos 109 y 113, Col. Hogares Ferrocarrileros, C.P. 78435 Soledad de Graciano Sanchez, S.L.P.  | 01 444 818 24 25<br>01 444 818 21 52  |
| Almacén delegacional Sinaloa         | Emiliano Zapata 3755, Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sin.   | 01 667 992 01 21<br>01 667 992 04 77<br>01 667 992 04 76                    |
| Almacén delegacional Tamaulipas      | Carr. México - Laredo Km. 701, C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.  | 01 834 3 14 59 26<br>01 834 3 14 95 02<br>al 05                             |
| Almacén delegacional Veracruz Sur    | Av. Veracruz 56, C.P. 94730 Rio Blanco, Ver.  | 01 272 72 511 50<br>01 272 72 559 91  |
| Almacén delegacional Veracruz Norte  | Belisario Dominguez No. 15 Zona Centro, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070 Xalapa, Ver.  | 01 228 8 17 66-62   |
| Almacén delegacional Yucatán         | Calle 44 No. 999 por 127 y 127-B, Col. Serapio Rendón, C.P. 97203 Mérida, Yuc.  | 01 999 940 25 64<br>01 999 940 25 61<br>01 999 940 05 75<br>01999 940 25 62 |
| Almacén delegacional Zacatecas       | Av. Netzahualcoyotl 104, Col. Buenos Aires, C.P 98054 Zacatecas, Zac.   | 01 492 92 4 52 70<br>01 492 92 4 53 83                                      |
| Almacén delegacional Nivel Central   | Almacén de programas especiales y Red Fría, sito en calzada vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, México D.F. Cp 07700, en un horario de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes | 55 87 13 19   |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

- Distribuir el material en las Delegaciones según cuadro de distribución y directorio anexo, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada almacén de la delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.
- Recabar en cada Almacén delegacional el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas,
- Entregar copia de cada una de ellas para conocimiento en Toledo No. 39 Mezanine, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

**ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)**

| <b>REMISION DEL PEDIDO</b>  |          | FOLIO REMISIÓN   |                    |       |             |         |
|---|----------|------------------|--------------------|-------|-------------|---------|
|   |          | CONTRATO No.:    |                    |       |             |         |
| COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO<br>RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR |          | LUGAR            | FECHA DEL CONTRATO |       |             |         |
| R.F.C.  |          | RAMO             | IMSS               |       |             |         |
| GRUPO   |          | LUGAR DE ENTREGA |                    |       |             |         |
| PLAZO   |          | 1 / 1            |                    |       |             |         |
| RENG  | CANTIDAD | UNIDAD           | P.U.               | CLAVE | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|   |          |                  |                    |       |             |         |
| TOTAL   |          |                  |                    |       |             |         |
| IMPORTE   |          |                  |                    |       |             |         |
| DATOS COMPLEMENTARIOS   |          |                  |                    |       |             |         |
| CLASIFICACION PRESUPUESTAL<br>N.º DE PROVEEDOR                                      |          |                  |                    |       |             |         |
|   |          |                  |                    |       |             |         |

ALTA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato N°**  
**U120148**

### **ANEXO 3**

**"DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



**UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES**  
**DIVISIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**

| Delegación      | 21053004<br>"Insumos para control de fauna nociva" | Folio dictamen | 21053004<br>"Megáfonos" | Folio dictamen |
|-----------------|--|----------------|-------------------------|----------------|
| Baja California | 110,865  | 288037-2012    | 26,400                  | 288043-2012    |
| Campeche        | 372,044  | 305113-2012    | 79,200                  | 309707-2012    |
| Coahuila        | 307,104  | 288471-2012    | 189,600                 | 288493-2012    |
| Chiapas         | 3,038,248  | 300572-2012    | 801,600                 | 300597-2012    |
| Chihuahua       | 344,572  | 288614-2012    | 345,600                 | 288624-2012    |
| Durango         | 698,303  | 288200-2012    | 391,200                 | 288265-2012    |
| Guerrero        | 607,799  | 288668-2012    | 36,000                  | 292604-2012    |
| Hidalgo         | 1,015,448  | 288306-2012    | 516,000                 | 300518-2012    |
| Edo. Mex.       | 143,832  | 305216-2012    | 64,800                  | 305258-2012    |
| Michoacán       | 1,526,087  | 291722-2012    | 662,400                 | 291751-2012    |
| Nayarit         | 753,129  | 288120-2012    | 172,800                 | 288136-2012    |
| Oaxaca          | 3,073,463  | 288647-2012    | 597,600                 | 288649-2012    |
| Puebla          | 1,154,244  | 300399-2012    | 568,800                 | 296348-2012    |
| San Luis Potosí | 1,481,722  | 292207-2012    | 192,000                 | 292212-120     |
| Sinaloa         | 802,655  | 288229-2012    | 120,000                 | 288307-2012    |
| Tamaulipas      | 808,873  | 288155-2012    | 64,800                  | 288205-2012    |
| Veracruz Norte  | 2,699,610  | 288396-2012    | 698,400                 | 288428-2012    |
| Veracruz Sur    | 2,100,350  | 288219-2012    | 410,400                 | 288268-2012    |
| Yucatán         | 1,828,636  | 292911-2012    | 199,200                 | 292935-2012    |
| Zacatecas       | 290,589  | 292470-2012    | 338,400                 | 292480-2012    |
| <b>Totales</b>  | <b>23,157,573</b>                                  |                | <b>6,475,200</b>        |                |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Baja California Norte  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288043-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

02 Baja California Norte  
 028001 Almacen General Delegacional  
 150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto:

BCN Correo 0071: Dictámenes Cuentas 21 de IMSSP 21053004 Megáfonos

Fecha Elaboración:

20/06/2012

Total Comprometido (en pesos):  
 Cuenta: 21053004

\$ 26,400.00  
 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 028001

Centro de Costos: 150900

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN     | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 26.4    | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,956.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ROBERTO BLANCO RANGEL

ROBERTO BLANCO RANGEL

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
|     |     |     |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Campeche  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000309707-2012

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 04 Campeche

048001 Almacén General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto:

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 2012. DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA COMPRA DE "DICTAMENES CUENTAS 21 DELEGACION CAMPECHE" (MEGAFONOS) CTA. 21053004

Fecha Elaboración:

27/06/2012

Total Comprometido (en pesos): S 79,200.00 Unidad de Información: 048001 Centro de Costos: 150900  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

| COMISIONES 7.200 MENSUAL (en miles de pesos) |     | MAR | ABR | MAY | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE  | FEB | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 79.2     | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLES EN PESOS DE GENERAL              |     | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 10,503.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Jorge A. Pinto Ayala

JORGE A. PINTO AYALA

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): S. .00

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Coahuila  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288493-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

05 Coahuila  
 059001 Oficina Delegacional Coa  
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto:

COMPRA DE MEGAFONOS PROGRAMA IMSSP EJERCICIO 2012 SOL CON OF 0065

Fecha Elaboración:

20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 189,600.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 058001 Centro de Costos: 150900

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN     | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 189.6   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 6,197.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lia Francisco Morales Huerta

Francisco Morales Huerta

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
|     |     |     |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**COMISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Chiapas  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOI NO: 0000306597-2012

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 07 Chiapas  
 079001 Oficina Delegacional Chis  
 150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: SOLICITUD DE LA UNIDAD DE IMSS OPORTUNIDADES MEDIANTE CORREO DEL 25/06/2012 DICTAMEN CUENTA 21053004 DELEGACION 57 CHIAPAS COMPRA DE MEGAFONOS

Fecha Elaboración: 25/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 801.800.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARIS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 078002 Centro de Costos: 150900

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN     | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 801.8   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 3.668.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 CARRASCO REYES RICARDO  
 DICTAMEN DEFINITIVO

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO NO

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 801.800.00

Clave: 6170-001001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Chihuahua  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288624-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 08 Chihuahua  
089001 Oficina Delegacional Chih  
150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: MEGAFONOS

Fecha Elaboración: 20/05/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 345,600.00 Unidad de Información: 088005 Centro de Costos: 150900  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN      | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 345.6    | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |     |     |          |     |     |     |     |     |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 10,469.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*Manuel Sepulveda*  
 Manuel Sepulveda

Manuel Sepulveda

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Durango  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288265-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

10 Durango  
 108002 Ctro Abes Reg-Almacén GraJ Del  
 150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto:

DICTAMENES CUENTAS 21 DELEGACION DURANGO  
 Magafonos

Fecha Elaboración:

20/06/2012

Total Comprometido (en pesos):  
 Cuenta: 21053004

\$ 391,200.00  
 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 108002

Centro de Costos: 150900

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |       |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL   | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 391.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| RESPONSABLE (en miles de pesos)          |     |     |     |     |     |       |     |     |     |     |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Handwritten Signature]*  
 Jefe de Servicios de Finanzas Deleg. 10

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Guerrero  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000292604-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero  
 128001 Almacén General Delegacional  
 150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: CORREO 71. SIMILAR 0065 DEL 13 DE JUNIO  
*Martínez*

Fecha Elaboración: 21/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 36,000.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 128001 Centro de Costos: 150900

| COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |       |     |     |     |     |     |     |
|---|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                     | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN   | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                     | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 36.0  | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)          |     |     |     |     |       |     |     |     |     |     |     |
| 0.0                                     | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 411.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE:  
  
 DELEGACIÓN 12 GUERRERO  
 A JUNIO 2012

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Hidalgo  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000300518-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 13 Hidalgo

138001 Almacén General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: 21053004 MEGAFONOS

Fecha Elaboración: 25/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 516,000.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 138001 Centro de Costos: 150900

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO   | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 516.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |     |     |     |     |       |     |     |     |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 952.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Millot Martínez

*(Firma)*  
 Jefe de Servicios de Finanzas Deleg 13

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DÍA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Estado de Mexico Zona Poniente  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000305258-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de Mexico Zona Poniente

168001 Almacén General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: Correo Electronico 0071 del 20/06/2012. Para Artículos de Aseo, Oficina y Diversos (Megáfonos)

Fecha Elaboración: 26/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 64,800.00 Unidad de Información: 168001 Centro de Costos: 150900  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN     | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 64.8    | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,410.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Estado de México 2

MONTESINOS RAMIREZ ALEJANDRO

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Michoacán  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO: 0000281751-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacán  
178001 Almacén General Delegacional  
158900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: DICTAMEN CUENTA 21053004 (MEGAFONOS) DELEGACION-MICHOACAN IMSS OPORTUNIDADES

Fecha Elaboración: 21/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 662,400.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 178001 Centro de Costos: 150900

| COMPRONETOS PRESUPUESTALES POR MES Y POR PROYECTO |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |
|---|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE   | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN     | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 662.4   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 5,399.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informó que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Jefe de Finanzas Delegación  
  
 GUZMAN FLORES AMELIA

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Nayarit  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288136-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

19 Nayarit

198001 Almacén General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto:

REF 198001150900/OP/281 DEL 20/06/2012 DIFERENTES PROGRAMAS ESPECIALES IMSS OPORT CUENTA 21060112  
*Mens foros*

Fecha Elaboración:

20/06/2012

Total Comprometido (en pesos):

\$ 172,800.00

Cuenta: 21053004

DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 198001

Centro de Costos: 150900

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN     | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 172.8   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 3,707.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Jorge H Becerra Cortes

Jefe de Servicios de Finanzas Deleg. 19

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Oaxaca  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288649-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

21 Oaxaca  
 218001 Almacen Bienes Embargados  
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto:

D21 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PARA ADQUISICION DE MEGAFONOS EJERCICIO 2012. REQUERIMIENTO NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración:

20/06/2012

Total Comprometido (en pesos):  
 Cuenta: 21053004

\$ 597,600.00  
 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 218001

Centro de Costos: 150900

| COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |     |
|---|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                     | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN     | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |     |
| 0.0                                     | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 597.6   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)          |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |     |
| 0.0                                     | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 6,572.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Ricardo Pérez Bautista  
 PEREZ BAUTISTA RICARDO ERIBERTO

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| DÍA | MES | AÑO |
|     |     |     |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Puebla  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000296348-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla  
 228001 Almacén General Delegacional  
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: 22/12  
 Menores

Fecha Elaboración: 22/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 568,800.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 228001 Centro de Costos: 150900

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL     | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 568.8   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)       |     |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 1,552.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENCIÓN

Puebla

GARCÍA MONTIEL, JUAN CARLOS

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| DÍA | MES | AÑO |
|     |     |     |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION San Luis Potosi  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000292212-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 25 San Luis Potosi  
 258001 Almacén General Delegacional  
 150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: DICTAMEN POR COMPRA CONSOLIDADA MEGAFONOS OPORTUNIDADES MEMO No. 258001150100/PLA/1577/12 DEL 20 DE JUNIO DEL 2012

Fecha Elaboración: 21/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 192.000.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 258001 Centro de Costos: 150900

| COMPRONETOS MENSUALES por línea de programa |     |     |     |     |     |       |     |     |     |     |     |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE   | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL   | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 192.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBILIDAD por línea de programa        |     |     |     |     |     |       |     |     |     |     |     |
| 0.0   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 424.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 C.P. Claudia Rodriguez Torres  
 C.P. Claudia Rodriguez Torres Jefe de Servicios de Finanzas

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
|     |     |     |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Sinaloa  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288307-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

26 Sinaloa  
 268001 Almacén Delegacional  
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto:

MEGAFONOS, DELEGACION SINALOA

Fecha Elaboración:

20/06/2012

Total Comprometido (en pesos):  
 Cuenta: 21053004

S 120,000.00  
 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 268001

Centro de Costos: 150900

| COMPROMISOS MENSUALES (en pesos de pesos) |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |
|---|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                       | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN     | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                       | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 120.0   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0                                       | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,070.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Ricardo Barrella Pacheco  
 Jefe de Servicios de Finanzas

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

S .00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Tamaulipas  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288205-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas  
 298001 Almacén General Delegacional  
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: LICITACION MEGAFONO IMSSP - OPORTUNIDADES

Fecha Elaboración: 20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 64,800.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 298001 Centro de Costos: 150900

| COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |
|---|-----|-----|-----|-----|---------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                     | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN     | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                     | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 64.8    | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)          |     |     |     |     |         |     |     |     |     |     |     |
| 0.0                                     | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 9,442.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Tamaulipas  
 SCHEKAIBAN ONGAY JOSE ABDO Jefe de Planeación y Finanzas

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DÍA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000288428-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 31 Veracruz Zona Norte Jalapa  
 319001 Oficina Delegacional VN  
 600100 Jefatura De Serv Finanzas

Concepto: VN CORREO 0071 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012 MEGAFONOS PROGRAMA OPORTUNIDADES DELEGACION VERACRUZ NORTE

Fecha Elaboración: 20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 698,400.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 318001 Centro de Costos: 150900

| COMPROBANTE MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |       |     |     |     |     |     |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                     | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL   | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                     | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 698.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0                                     | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0   | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

C.P. Gloria Losada García

Jefe de Servicios de Finanzas\*

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Veracruz Zona Sur Orizaba  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0007268268-2012

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 32 Veracruz Zona Sur Orizaba  
 328001 Almacén General Delegacional  
 150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: DICTAMEN CUENTA 21053004 DELEGACION VERACRUZ SUR (62) MEGAFONOS CORREO 20JUN12 LIC ARMANDO ISRAEL OLVERA INFANTE ENC DESPACHO DIV SEGUIENTO EVAL Y CONT

Fecha Elaboración: 20/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 410,400.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 328001 Centro de Costos: 150900

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN   | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 410.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 225.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Veracruz 2  
  
 GARCIA REVILLA REYNA

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Yucatán  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000292935-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatán  
338001 Almacén General Delegacional  
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: ADQUISICION DE MEGAFONOS

Fecha Elaboración: 21/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 199,200.00 Unidad de Información: 338001 Centro de Costos: 150900  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |     |       |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL   | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 199.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |     |     |     |       |     |     |     |     |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 473.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 C.P. María de J. Cruz García  
 Jefe de Servicios de Finanzas\*\*\*\*\*

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Zacatecas  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000292480-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 34 Zacatecas  
 348001 Almacén General Delegacional  
 150100 Coord Abastacim y Equipamiento

Concepto: COMPRA DE MEGAFONOS EJ 2012

Fecha Elaboración: 21/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 338,440.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 348001 Centro de Costos: 150900

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos) |     |     |     |     |       |     |     |     |     |     |     |
|--|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| ENE                                      | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN   | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 338.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos)           |     |     |     |     |       |     |     |     |     |     |     |
| 0.0                                      | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 617.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
 CP. David Muñoz Pacheco  
 Jefe de Servicio de Finanzas Delea. 34

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

Recibi: 22 Jun/12

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato N°**  
**U120148**

#### **ANEXO 4**

**"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



# FERRETERIA BEHZA, S.A. DE C.V.

R.F.C. FBE110523AF5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
PRESENTE

## PROPOSICIÓN ECONOMICA

INVITACION AL OFICIO N°. 09 53 84 61/1483/8736/2012

FECHA: 23 DE JULIO DE 2012

DIST. ( X ).

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: FERRETERIA BEHZA, S.A DOMICILIO: CORREGIDORA N°. 30, COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06060, MÉXICO, D.F.

TEL.: 01-55-55229116

R. F. C.: FBE-110523-AF5

CORREO ELECTRÓNICO: ferre\_behza@hotmail.com

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( X )

MEDIANA ( )

GRANDE ( )

| CLAVE(S) |     |      |    |    | PRESE<br>TACION | Descripción ANEXO 1A  | CANTID<br>AD<br>SOLICIT<br>ADA | PREGIO<br>MEDIANA | RAZON<br>SOCIAL               | MARCA         | PAÍS DE<br>ORIGEN | DISTRIBUID<br>OR              | CANTID<br>AD<br>OFERTA<br>DA | PRECIO<br>OFERTADO | IMPORTE         |
|----------|-----|------|----|----|-----------------|---|--------------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------|-------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------|
| Gpo      | Gen | Esp. | Df | Vr |                 |   |                                |                   |                               |               |                   |                               |                              |                    |                 |
| 370      | 081 | 0686 | 00 | 01 | PIEZA           | MEGAFONO DE HOMBRO CON AMPLIFICADOR PORTATIL BOCINA MICROFONO TIPO PATRULLERO. 35 WATTS DE POTENCIA. BATERIA DE RESPALDO INTEGRADA. ENTRADA AUXILIAR. ELIMINADOR DE BATERIA PARA AUTO Presentación: PAQ 1 PZA | 2,698                          | \$1,589.00        | FERRETERIA BEHZA S.A. DE C.V. | STEREN /BEHZA | CHINA             | FERRETERIA BEHZA S.A. DE C.V. | 2,698                        | \$ 1,589.00        | \$ 4,287,122.00 |
|          |     |      |    |    |                 |   |                                |                   |                               |               |                   |                               |                              | SUBTOTAL           | \$ 4,287,122.00 |
|          |     |      |    |    |                 |   |                                |                   |                               |               |                   |                               |                              | I.V.A.             | \$ 685,939.52   |
|          |     |      |    |    |                 |   |                                |                   |                               |               |                   |                               |                              | TOTAL              | \$ 4,973,061.52 |

ORTE: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

JOSE BEHAR ZAGA

REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CORREGIDORA NO. 30 COL. CENTRO DEL. CUAUHTEMOC MEXICO D.F. C.P. 06060  
TELS. 55-22-06-75 ó 55-22-91-16 e-mail: ferre\_behza@hotmail.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR120-I74-12

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR120-I74-12, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COMBATE AL DENGUE, SOLICITADO POR LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.

LA DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES, SE ENCUENTRAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO NÚMERO (1). MISMOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE.

-----**ANTECEDENTES**-----

**PRIMERO.-** MEDIANTE OFICIO No. 59-54-81-0740/1932 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012, LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES DEL INSTITUTO, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MENCIONADOS EN VIRTUD DE LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA DE DENGUE.

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR120-I74-12, PARA LO CUAL CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO Y AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO, SE INVITÓ A LAS EMPRESAS EXISTENTES EN EL MERCADO, PARA QUE PRESENTARAN SU COTIZACIÓN DE LOS BIENES DE REFERENCIA.

-----**DESARROLLO DEL EVENTO**-----

**PRIMERO.-** EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL **M.V.Z. ALBERTO CARBAJAL MAYA**, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, QUIENES AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR120-I74-12.

**SEGUNDO.-** ASISTIERON A ESTE ACTO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

**TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

| GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION   | PRESENTACION | RAZON SOCIAL                   | CANTIDAD OFERTADA | PRECIO OFERTADO | IMPORTE SIN IVA |
|-----|-----|------|-----|-----|---|--------------|--------------------------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| 370 | 081 | 0025 | 01  | 01  | PABELLON IMPREGNADO CON INSECTICIDA PIRETROIDE INCORPORADO EN EL PROCESO DE FABRICACION, EN DOSIS AUTORIZADAS PARA SU USO EN SALUD PUBLICA Y QUE CUENTE CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE, MALLA DE 156 A 250 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA PARA ASEGURAR LA RESIDUALIDAD DEL INSECTICIDA. DE 11 A 13 M <sup>2</sup> DE SUPERFICIE (FAMILIAR) PARA EVITAR LA PICADURA DE MOSQUITOS, ALACRANES, MOSCAS, PIOJOS, PULGAS Y GARRAPATAS. | PZA          | CODEQUIM, S.A. DE C.V.         | 44,415            | \$216.00        | \$9,593,640.00  |
| 370 | 081 | 0686 | 00  | 01  | MEGAFONO DE HOMBRO CON AMPLIFICADOR PORTATIL BOCINA, MICROFONO TIPO PATRULLERO 35 WATTS DE POTENCIA BATERIA DE RESPALDO ENTRADA AUXILIAR Presentación, PAQ 1 PZA  | PIEZA        | FERRETERIA BEHZA, S.A. DE C.V. | 2,698             | \$1,589.00      | \$4,287,122.00  |
| 350 | 750 | 0563 | 00  | 01  | DELTAMETRINA 5% POLVO HUMECTABLE, CUÑETE DE 25KG CON SOBRE DE 125 GRAMOS  | KG           | CODEQUIM, S.A. DE C.V.         | 208               | \$14,000.00     | \$2,912,000.00  |

**RESUMEN**

| RAZON SOCIAL                   | IMPORTE SIN IVA |
|--------------------------------|-----------------|
| CODEQUIM, S.A. DE C.V.         | \$12,505,640.00 |
| FERRETERIA BEHZA, S.A. DE C.V. | \$4,287,122.00  |
| <b>SUBTOTAL</b>                | \$16,792,762.00 |
| <b>IVA</b>                     | \$2,686,841.92  |
| <b>TOTAL</b>                   | \$19,479,603.92 |

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

**CUARTO-** SE LE INFORMA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTE FALLO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO N°. 291, 10° PISO (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P.06700, MÉXICO, D.F. EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 28 DE DICIEMBRE DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ASIMISMO, SE NOTIFICA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS QUE LA PRIMERA ENTREGA SERÁ A LOS CUARENTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, ASIMISMO, LA SEGUNDA ENTREGA SERÁ A MÁS TARDAR SESENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO, ACLARANDO QUE SE ACEPTAN ENTREGAS Y PAGOS PARCIALES . -----

EL LICITANTE GANADOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA ADQUIRENTE.-----

SE COMUNICA QUE LAS PERSONAS QUE FIRMARÁN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CODEQUIM, S.A. DE C.V., ES EL C. EDUARDO GÓMEZ ROSAS Y POR PARTE DE LA EMPRESA FERRETERÍA BEHZA, S.A. DE C.V., ES EL C. JOSÉ BEHAR ZAGA. -----

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS**

DE IGUAL FORMA SE NOTIFICA QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

**QUINTO.-** NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN A LAS 18:00 HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DEL LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRA UN EJEMPLAR EN EL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL "IMSS VA A COMPRAR-IMSS COMPRO", CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUTUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**POR EL LICITANTE:**

| EMPRESA                        | REPRESENTANTE           |
|--------------------------------|-------------------------|
| CODEQUIM, S.A. DE C.V.         | <br>EDUARDO GÓMEZ ROSAS |
| FERRETERÍA BEHZA, S.A. DE C.V. | <br>JOSÉ BENAR ZAGA     |

**POR EL IMSS:**

|  |   |
|--|---|
| REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA<br>COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y<br>SERVICIOS | <br><b>M.V.Z. ALBERTO CARBAJAL MAYA</b> |
|--|---|

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR120-174-12 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COMBATE AL DENGUE 2012, SOLICITADO POR LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

REQUERIMIENTO  
ANEXO 01 (UNO)

| GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION   | PRESENTACION | CANTIDAD SOLICITADA |
|-----|-----|------|-----|-----|---|--------------|---------------------|
| 370 | 081 | 0025 | 01  | 01  | PABELLON IMPREGNADO CON INSECTICIDA PIRETROIDE INCORPORADO EN EL PROCESO DE FABRICACION, EN DOSIS AUTORIZADAS PARA SU USO EN SALUD PUBLICA Y QUE CUENTE CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE. MALLA DE 156 A 250 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA PARA ASEGURAR LA RESIDUALIDAD DEL INSECTICIDA. DE 11 A 13 M <sup>2</sup> DE SUPERFICIE (FAMILIAR) PARA EVITAR LA PICADURA DE MOSQUITOS, ALACRANES, MOSCAS, PIOJOS, PULGAS Y GARRAPATAS. | PZA          | 44,415              |
| 370 | 081 | 0686 | 00  | 01  | MEGAFONO DE HOMBRO CON AMPLIFICADOR PORTATIL. BOCINA. MICROFONO TIPO PATRULLERO. 35 WATTS DE POTENCIA. BATERIA DE RESPALDO INTEGRADA RECARGABLE. ENTRADA AUXILIAR. CARGADOR DE BATERIA.<br>Presentación, PAQ 1 PZA  | PIEZA        | 2,698               |
| 350 | 750 | 0563 | 00  | 01  | DELTAMETRINA 5% POLVO HUMECTABLE. CUÑETE DE 25KG CON SOBRE DE 125 GRAMOS  | KG           | 208                 |

*[Handwritten signatures and initials]*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
U120148

## ANEXO 5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS

**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**